



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)
Auto de Sustanciación N° 00531
2021-00393-00

Dentro de la presente demanda ejecutiva laboral de primera instancia promovida por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO –P.A.R.I.S.S** en contra de **LUIS ANTONIO ISAZA GÓMEZ**, se requiere a la parte ejecutante para que informe si su deseo es continuar con el trámite propio del emplazamiento del ejecutado y nombramiento de defensor de oficio, atendiendo a que a la fecha el señor Isaza Gómez no ha comparecido al despacho a notificarse, o si dispone de otra dirección de notificaciones del ejecutado en la cual quiera agotar el trámite de las citaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

Email: yolandaabogadaexterna@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
25/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria